

**FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-38650

Moneda US\$ DOLAR

EMISION

Afianzado GENERAL SUPPLY CORPORATION, SRL
C/ VIRGILIO DIAZ ORDOÑEZ -50, ENS. JULIETA, 2DO NIVEL
Intermediario NUMEL S. A.

Rnc / Cédula
131120601

Residencia
Oficina 809
Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : GENERAL SUPPLY CORPORATION, SRL ha solicitado en fecha 16/10/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de US\$531.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE 500 COMPUTADORAS Y 500 LECTORES DE HUELLAS. SEGUN REFERENCIA: JCE-CCC-LPN-09-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : JUNTA CENTRAL ELECTORAL y tiene como fecha de vigencia 18/10/2018 hasta el 18/11/2018 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente poliza por una prima de US\$(60.00)

Compañía Coaseguradora**Participación Lider**

El presente documento es emitido el día 16/10/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 18/10/2018 al 18/11/2018 a las 12:00 P.M



AV. 27 DE FEBRERO, NO. 302 BELLA VISTA, D. N.

Tel : (809) 535-1030 / Fax : (809) 533-2576

Rnc 101-001585